

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos  
podemos  
Mas...!



COTABAMBAS

Gestión  
2023 - 2026

*Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!*

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2024-GM-MDC/C

Cotabambas, 06 de febrero del 2024

### VISTOS:

El Acta de Revisión de Documentos de Ejercicios Anteriores para Reconocimiento de Deuda, de fecha 05 de febrero del 2024, suscrito por la Comisión de Reconocimiento de Deuda, el Informe N° 008-2024-CONT-MDC/GGGG, la Opinión Legal N° 016-2024-MDC/OAL, el Informe N° 0030-2024-OPyP-GM-MDC/JJAH, sobre Reconocimiento de Deuda pendientes de Pago del Ejercicio Fiscal 2023, a cargo de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 26607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Decreto Legislativo del Sistema Nacional De Presupuesto Público N° 1440, el artículo 7 inciso 7.3, señala que: "El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad";

Que, la misma ley citada en el párrafo anterior en el artículo 8, señala que: "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados";

Que, los numerales 43.1 y 43.4 del artículo 43 de la Ley N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto establece que: "43.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva. 43.4 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos  
podemos  
Mas...!



COTABAMBAS  
Gestión  
2023 - 2026

*Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!*

Nacional de Tesorería. Así mismo, el numeral 36.4 del artículo 36 de la ley antes mencionada, señala los supuestos de gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal, se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido en las normas del Sistema nacional de Tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente”;

Que, la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 28 establece que: “28.1 El devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos. 28.2 El total del devengado registrado a un determinado período no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha”;

Que, el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, denominado “Gestión de Pagos” señala que: “(...) 17.2. El devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones según corresponda: 1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos. 2. Efectiva prestación de los servicios contratados. 3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa. 17.3 La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa. (...)”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Aprueban Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado; señala que: “El presente dispositivo contiene las normas que reglan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa”. El artículo 3 del Reglamento, establece que: “Para efectos de aplicación del presente Decreto Supremo se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio. En ningún caso podrá reconocerse como crédito las obligaciones contraídas en exceso de los montos aprobados en dichos Calendarios, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces”. Asimismo, el artículo 4 del reglamento, estableció que: “Los compromisos contraídos dentro de los montos autorizados en los Calendarios de Compromisos con cargo a la Fuente del Tesoro Público y no pagados en el mismo ejercicio, constituyen documentos pendientes de pago y su cancelación será atendida directamente por la Dirección General del Tesoro Público, con sujeción a las normas que rigen el Sistema de Tesorería. Los compromisos contrarios con cargo a las Fuentes de Ingresos Propios e Ingresos por Transferencias (Donaciones) tendrán un tratamiento similar en los respectivos Pliegos”;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos  
podemos  
Mas...!



*Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!*

Que, conforme lo establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 02-2007-EF-77.15, en su artículo 8 y siguientes, establece que documentos son los que sustentan devengados, como se formaliza y cuanto se da el mismo al ser posterior al periodo del compromiso entre otros aspectos. Así mismo, es preciso señalar que el reconocimiento de deuda es una figura jurídica que implica únicamente el reconocimiento de la obligación de pago contraída por la prestación de un servicio o por la existencia de un negocio jurídico. Se determina el reconocimiento de una deuda, con fines de programación de pago, siempre y cuando esta deuda corresponda a un compromiso efectuado formalmente en SIAF en el ejercicio anterior respectivo, conforme se indica en el artículo 10 que: **"10.1 El Gasto Devengado, dependiendo de las condiciones contractuales, puede efectuarse en períodos posteriores al del correspondiente compromiso para lo cual es indispensable que éste se haya registrado en el SIAF-SP en el mes autorizado";**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0180-2024- de fecha 16 de enero de 2024, se resuelve la "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA", para la realizar la revisión y evaluación y determinar documentariamente la deuda exacta por tipo de gasto y rubro de las órdenes de compra, servicio y comprobante de pago y otros que corresponda, conforme los procedimientos que señala la normativa vigente.

Que, mediante el Acta de revisión de documentos de Ejercicios Anteriores para reconocimiento de deuda, de fecha de 05 de febrero de 2024, la Comisión de Revisión y Reconocimiento de Deuda, que de conformidad a sus atribuciones, proceden evaluar trece (13) expedientes correspondientes a Planilla de Remuneraciones de personal de Proyectos de Inversión y/o Obra de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, del ejercicio fiscal 2023, en el que emiten CONFORMIDAD y VIABILIDAD de reconocimiento de deuda y pago correspondiente, conforme al siguiente detalle:

| ITEM | PLANILLA   | META | INFORME                              | OBSERVACIONES | MONTO     |
|------|--|------|--------------------------------------|---------------|-----------|
| 1    | PERSONAL TÉCNICO<br>CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO EN EL (LA) COMUNIDAD DE PAMPACCASA Y RAKAYKATA, M. DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC  | 069  | INF. N° 09-2024/MDC-COTABAAMBAS/FLH  | NINGUNA       | 20,696.77 |
| 2    | PERSONAL TÉCNICO<br>"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO EN EL (LA) – SECTOR DE WAKABAMBA, UEQOQONTO Y PUMAWASI, DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC  | 079  | INF. N° 09-2024/MDC-COTABAAMBAS/FLH  | NINGUNA       | 27,006.00 |
| 3    | PERSONAL OBRERO<br>CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL Y CULTURAL EN EL SECTOR DE CHINCHAYCHUPA DEL CENTRO POBLADO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC  | 035  | INF. N° 07-2024/MDC-COTABAAMBAS/FLH  | NINGUNA       | 66,261.47 |
| 4    | PERSONAL OBRERO<br>CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO, EN EL (LA) SECTOR DE WAKABAMBA, UEQOQONTO Y PUMAWASI DEL DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC   | 030  | INF. N° 16-2024/MDC-COTABAAMBAS/FLH  | NINGUNA       | 86,031.02 |
|      | PERSONAL INSPECTOR:<br>CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO, EN EL (LA) SECTOR DE WAKABAMBA, UEQOQONTO Y PUMAWASI DEL DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC   | 079  |                                      |               | 7,385.00  |
| 5    | PERSONAL TÉCNICO<br>CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS Y CERCO PERIMÉTRICO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL ÁREA DE QUIPO MECÁNICO DEL DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC | 080  | INF. N° 010-2024/MDC-COTABAAMBAS/FLH | NINGUNA       | 15,651.91 |
| 6    | PERSONAL OBRERO<br>CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO, EN EL (LA) – COMUNIDAD DE PAMPACCASA Y RAKAYKATA, DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC   |      | INF. N° 08-2024/MDC-COTABAAMBAS/FLH  | NINGUNA       | 26,959.57 |
| 7    | PROMOTORES SE SEGURIDAD CIUDADANA  |      | INF. N° 12-2024/MDC-COTABAAMBAS/FLH  | NINGUNA       | 51,430.32 |

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos podemos Mas...!



COTABAMBAS

Gestión 2023 - 2026

*Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!*

|    |   |                                     |         |           |
|----|---|-------------------------------------|---------|-----------|
|    | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE COTABAMBAS, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC  |                                     |         |           |
| 8  | PERSONAL INSPECTOR<br>CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO, EN EL (LA) COMUNIDAD DE PAMPACASA Y RAKAYKATAM DISTRITO DE COTABAMBAS-PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC   | INF. N° 408-2024/MDC-GDSSP-FAAR-A   | NINGUNA | 12,255.62 |
| 9  | PERSONAL INSPECTOR<br>CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHICULOS Y CERCO PERIMETRICO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, REPARACIÓN DE VEHICULOS, EN EL AREA DE QUIPO MECÁNICO DEL DISTRITO DE COTABAMBAS-PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC | INF. N° 409-2024/MDC-GDSSP-UGRH-FLH | NINGUNA | 6,794.22  |
| 10 | PERSONAL TÉCNICO<br>MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS POTENCIALES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS- PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC   | INF. N° 402-2024/MDC-GDSSP-UGRH-FLH | NINGUNA | 18,511.63 |
| 11 | PERSONAL TÉCNICO<br>MANTENIMIENTO DE AULAS DE LAS I.L.E.E. SAN MARTIN DE PORRAS DE NIVEL PRIMARIO DEL DISTRITO DE COTABAMBAS- PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC   | INF. N° 402-2024/MDC-GDSSP-UGRH-FLH | NINGUNA | 9,600.72  |
| 12 | PERSONAL INSPECTOR<br>CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL Y CULTURAL EN EL SECTOR DE CHINCHAYCHUPA, DEL CENTRO POBLADO DE COTABAMBAS- PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC   | INF. N° 407-2024/MDC-GDSSP-UGRH-FLH | NINGUNA | 11,226.41 |
| 13 | PERSONAL TÉCNICO<br>CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL Y CULTURAL EN EL SECTOR DE CHINCHAYCHUPA, DEL CENTRO POBLADO DE COTABAMBAS- PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC   | INF. N° 06-2024/MDC-COTABAAMBAS-FLH | NINGUNA | 28,023.72 |



Que, mediante Informe N° 008-2024-CONT-MDC/GGGG, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por el C.P.C. Gerson German Gamarra Garrido, Presidente del Comité de Reconocimiento de Deuda, remite el Acta de revision, que aprueba la viabilidad de los expedientes para reconocimiento de deuda y solicita opinión legal;

Que, mediante Opinión Legal N° 016-2024-MDC/OAL, de fecha 06 de febrero del 2024, el Abog. Gred Alberto Portilla Dueñas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa evaluación y análisis jurídico, opina FAVORABLEMENTE que se prosiga con el procedimiento administrativo de reconocimiento de deuda, y recomienda se disponga que el pago de las deudas deberá efectuarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0030-2024-OPyP-GM-MDC/JJAH de fecha 06 de febrero del 2024, emitido por el C P C. Ithon Jamit Alvarez Huamani, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal y Certificación de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | INFORME                                     | PROYECTO   | META | RUBRO | CERTIFICACION | MONTO     |
|----|---|--|------|-------|---------------|-----------|
| 1  | INFORME N° 03-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH-FLH  | "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO: EN LOS SECTORES DE WAKABAMBA, HUEQQONTOY Y PUMAWASI DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC"   | 39   | 18    | 97            | 27,006.00 |
| 2  | INFORME N° 09-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH-FLH  | "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO, EN LA COMUNIDAD DE PAMPACASA Y RAKAYKATA DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC"  | 41   | 18    | 98            | 20,496.77 |
| 3  | INFORME N° 407-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH-FLH | "CREACION DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, RECREACIONAL Y CULTURAL EN EL SECTOR DE CHINCHAYCHUPA DEL CENTRO POBLADO COTABAMBAS DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC" | 13   | 18    | 99            | 11,226.41 |
| 4  | INFORME N° 06-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH-FLH  | "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO: EN LA COMUNIDAD DE PAMPACASA Y RAKAYKATA DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC"  | 41   | 18    | 100           | 28,023.72 |
| 5  | INFORME N° 07-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH-FLH  | "CREACION DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, RECREACIONAL Y CULTURAL EN EL SECTOR DE CHINCHAYCHUPA DEL CENTRO POBLADO COTABAMBAS DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC" | 13   | 18    | 76            | 66,261.47 |

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos podemos Mas...!



COTABAMBAS

Gestión 2023 - 2026

*Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!*

|              |   |   |    |    |     |                       |
|--------------|---|---|----|----|-----|-----------------------|
| 6            | INFORME N° 408-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH/FLH | "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO; EN LA COMUNIDAD DE PAMPACCASA Y RAKAYKATA DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC"  | 41 | 18 | 101 | 12,255.62             |
| 7            | INFORME N° 019-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH/FLH | "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO; EN LOS SECTORES DE WAKABAMBA, HUEQOONTOY Y PUMAWASI DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC"  | 39 | 18 | 102 | 7,385.00              |
| 8            | INFORME N° 010-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH/FLH | "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHICULOS Y CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; REPARACION DE VEHICULO; EN AREA DE EQUIPO MECANICO DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC" | 40 | 18 | 96  | 13,651.91             |
| 9            | INFORME N° 409-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH/FLH | "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHICULOS Y CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; REPARACION DE VEHICULO; EN AREA DE EQUIPO MECANICO DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC" | 40 | 18 | 95  | 6794.22               |
| 10           | INFORME N° 016-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH/FLH | "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO; EN LOS SECTORES DE WAKABAMBA, HUEQOONTOY Y PUMAWASI DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC"  | 39 | 18 | 75  | 86,031.02             |
| 11           | INFORME N° 016-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH/FLH | "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO; EN LA COMUNIDAD DE PAMPACCASA Y RAKAYKATA DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC"  | 41 | 18 | 74  | 26,959.57             |
| 12           | INFORME N° 399-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH/FLH | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC   | 1  | 18 | 73  | 51,430.32             |
| <b>TOTAL</b> |   |   |    |    |     | <b>S/. 357,522.03</b> |

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y las Resoluciones de Alcaldía N° 178-2024-A-MDC/C, delegación de facultades al Gerente Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER COMO CRÉDITOS DEVENGADOS Y AUTORIZAR EL PAGO DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por la suma total de S/. 357,522.03 (Trecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Ventidós con 03/100 Soles), correspondiente al año fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Cotabambas, conforme al Acta de VIABILIDAD de la Comisión de Reconocimiento de Deuda, y conforme a los considerandos expuestas en la presente resolución, de acuerdo siguiente detalle:**

| N° | INFORME                                     | PROYECTO   | META | RUBRO | CERTIFICACION | MONTO     |
|----|---|--|------|-------|---------------|-----------|
| 1  | INFORME N° 03-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH/FLH  | "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO; EN LOS SECTORES DE WAKABAMBA, HUEQOONTOY Y PUMAWASI DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC"   | 39   | 18    | 97            | 27,006.00 |
| 2  | INFORME N° 09-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH/FLH  | "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO; EN LA COMUNIDAD DE PAMPACCASA Y RAKAYKATA DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC"   | 41   | 18    | 98            | 20,496.77 |
| 3  | INFORME N° 407-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH/FLH | "CREACION DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, RECREACIONAL Y CULTURAL EN EL SECTOR DE CHINCHAYCHUPA DEL CENTRO POBLADO COTABAMBAS DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC" | 13   | 18    | 99            | 11,226.41 |
| 4  | INFORME N° 06-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH/FLH  | "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO; EN LA COMUNIDAD DE PAMPACCASA Y RAKAYKATA DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC"   | 41   | 18    | 100           | 28,023.72 |
| 5  | INFORME N° 07-2024/MDC-COTABAMBAS UGRH/FLH  | "CREACION DEL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, RECREACIONAL Y CULTURAL EN EL SECTOR DE CHINCHAYCHUPA DEL CENTRO POBLADO COTABAMBAS DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC" | 13   | 18    | 76            | 66,261.47 |

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Juntos  
podemos  
Mas...!



COTABAMBAS

Gestión  
2023 - 2026

*Cuna del Yawar fiesta para el Perú y el mundo...!*

|              |  |   |    |    |     |                      |
|--------------|--|---|----|----|-----|----------------------|
| 6            | INFORME N° 408-2024/MDC-COTABAMBAS/UGRH/FL H | "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO; EN LA COMUNIDAD DE PAMPACCASA Y RAKAYKATA DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC"  | 41 | 18 | 101 | 12,255.62            |
| 7            | INFORME N° 019-2024/MDC-COTABAMBAS/UGRH/FL H | "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO; EN LOS SECTORES DE WAKABAMBA, HUEQQONTOY Y PUMAWASI DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC"  | 39 | 18 | 102 | 7,385.00             |
| 8            | INFORME N° 010-2024/MDC-COTABAMBAS/UGRH/FL H | "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHICULOS Y CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; REPARACION DE VEHICULO; EN AREA DE EQUIPO MECANICO DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC" | 40 | 18 | 96  | 13,651.91            |
| 9            | INFORME N° 409-2024/MDC-COTABAMBAS/UGRH/FL H | "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHICULOS Y CERCO PERIMETRICO; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; REPARACION DE VEHICULO; EN AREA DE EQUIPO MECANICO DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC" | 40 | 18 | 95  | 6794.22              |
| 10           | INFORME N° 016-2024/MDC-COTABAMBAS/UGRH/FL H | "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO; EN LOS SECTORES DE WAKABAMBA, HUEQQONTOY Y PUMAWASI DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC"  | 39 | 18 | 75  | 86,031.02            |
| 11           | INFORME N° 016-2024/MDC-COTABAMBAS/UGRH/FL H | "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO; EN LA COMUNIDAD DE PAMPACCASA Y RAKAYKATA DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC"  | 41 | 18 | 74  | 26,959.57            |
| 12           | INFORME N° 016-2024/MDC-COTABAMBAS/UGRH/FL H | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - COTABAMBAS - APURIMAC   | 1  | 18 | 73  | 51,430.32            |
| <b>TOTAL</b> |  |   |    |    |     | <b>S/ 357,522.03</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Tesorería, la verificación y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Tesorería y demás Áreas Administrativas para su estricto cumplimiento de lo dispuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal institucional de Transparencia de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

C.C.:

- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Abg. Fernando Dongo Cáceres  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI. 23894362